



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA  
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151  
CORREO ELECTRÓNICO: [stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
POPAYÁN (CAUCA)

## AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

**SE FIJA HOY 03 DE JULIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.**

RADICACION	2020-00267-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	PURACÉ - CAUCA
ACTOS	DECRET O NO. <b>023 DEL 01 DE ABRIL DE 2020</b> , "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TRANSITORIAS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 531 DEL 08 DE ABRIL DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **03 DE JULIO DE 2020.-**

**DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO**  
Secretario